

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Patricia Piedrahita		
NIT:	43046.253	TELEFONO:	316 690 3935
CONTRANTANTE:	Jacqueline Iseth Quijada		
NIT.	PA 89073 79	TELEFONO	+507 6980 0680
DIRECCION:	Calle 42A # 63C-12		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

Nit.

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA
----------	-----------	----------

CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: 103005	MODELO: 2008	MARCA: NISSAN	
DURACIÓN	No INTERNO 076	CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA: 17	MES: NOV	AÑO: 2024
FECHA DE TERMINA	DIA: 20	MES: NOV	AÑO: 2024

El valor del presente contrato se establece en \$ 850.000

VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	850.000		
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT	
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA: 17	MES: NOV	AÑO: 2024

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

FROMA DE PAGO	VALOR TOTAL	850.000		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA	5:00 AM
	DESTINO	Doradal - Nápoles	HORA LLEGADA	7:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal X A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Jacqueline Iseth Quijada	PA 0407391	+507 6780 0680

Las partes expresañ haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el PUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 15 Del mes/año 11-2024

cc. 43046.253	TRANSPORTADOR	CC. PA 0907391	CONTRATANTE
---------------	---------------	----------------	-------------